

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13610** BARCELONA

Edicto

José María Valls Soriano, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º \_ 568/2009 - B. de la entidad mercantil AVUI VIATGES, S.L., con CIF B60243086 se ha dictado auto de fecha 19 de marzo de 2014 en el cual se acuerda la Conclusión de Concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

" PARTE DISPOSITIVA

Que debía acordar y acordaba la conclusión del concurso de la entidad AVUI VIATGES, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo la administración concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Contra este auto no cabe Interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el

Así lo acuerda, manda y firma Nuria Lefort Ruiz de Aguiar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Barcelona."

Barcelona, 26 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016726-1